

# REGLAMENTO GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2019

# Información de contácto:

321 920 8288

743 7270 Ext. 127 - 128

Calle 69 N° 14 -30

www.unihorizonte.edu.co







# Tabla de Contenido

MODELO DE INVESTIGACION FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE	3
CAPÍTULO I	4
DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	4
1.1 Definición	4
1.2 Objetivos	5
1.3 Estructura y Funciones de los Integrantes del Grupo de Investigación	5
2.5 Creación e Inscripción de Grupos de Investigación	7
1.6 Reportes	8
CAPÍTULO II	9
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	9
2.1 Definición	10
2.2 Objetivos	10
2.3 Estructura	11
2.5 Funciones de los integrantes del semillero	12
2.5.1 Del líder del semillero	12
2.5.2 De los integrantes del semillero	12
2.5.3 Del docente de apoyo	13
2.5.4 Del asesor	13
2.6 Creación e inscripción de semilleros de investigación	13
2.7 Reportes	14



# MODELO DE INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE

La Fundación Universitaria Horizonte en el contexto de su proyección ha dividido la Investigación en dos escenarios académicos, tal como se muestra en la Ilustración 1. Modelo de Investigación – Fundación Universitaria Horizonte: la investigación aplicada y la investigación formativa, los cuales pretenden fortalecer las actividades curriculares de la Institución.

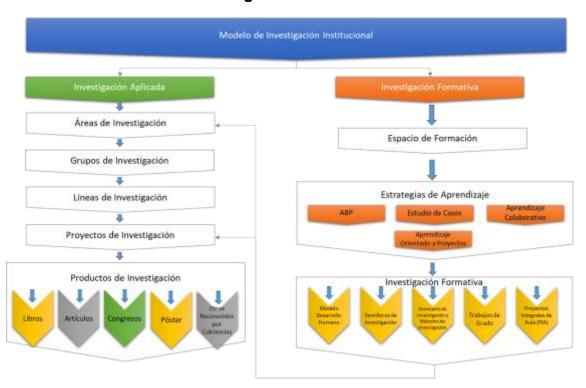


Ilustración 1. Modelo de Investigación – Fundación Universitaria Horizonte

Fuente: Centro de Investigaciones Fundación Universitaria Horizonte, 2018

En el esquema se puede observar que, la investigación formativa se plasma dentro del plan de estudios de cada uno de los programas que conforman la oferta académica de la Fundación Universitaria Horizonte, y se ve reflejada en los productos generados por los docentes, estudiantes, grupos y semilleros de investigación, así como a través de los trabajos de grado y los productos de diplomado, que permiten a los estudiantes reforzar y profundizar los conocimientos adquiridos en las diversas asignaturas del



currículo. En tanto, la investigación aplicada, se concibe como el espacio académico en el cual, el estudiante con la asesoría del docente investigador, es partícipe de un grupo de investigación acorde a su formación; en este espacio académico el estudiante adquiere el rol de investigador y desarrolla proyectos partiendo de su experiencia y conocimiento.

#### CAPÍTULO I

# **DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

El reglamento para grupos de investigación de la Fundación Universitaria Horizonte, tiene como propósito establecer lineamientos claros que permitan reconocer a los grupos de investigación institucionales tanto al interior, como fuera de ella, como las unidades a través de las cuales se consolida y fortalece la Investigación en la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, en el cual se caracteriza a la investigación como un objetivo estratégico.

El presente reglamento se plantea de forma tal que se proporcionen las bases de la investigación a nivel institucional que le permitan a la Fundación Universitaria Horizonte constituirse en una Universidad con visibilidad y reconocimiento a través de sus grupos y líneas de investigación, como ejes estratégicos de la investigación aplicada en la Institución, siempre teniendo presentes los lineamientos dados por Colciencias para este fin.

#### 1.1 Definición

De acuerdo a Colciencias, se definen como grupos de investigación institucional a aquellas unidades básicas en las cuales se planea y desarrolla la investigación. Estos cuentan con la participación voluntaria de un conjunto de personas que se reúne, ya sea de forma presencial o virtual, entorno a su interés común, frente una o varias temáticas relacionadas, para realizar investigación científica que permita generar respuestas y nuevos conocimientos, evidenciados a través de la generación de



productos tangibles y verificables, como lo son aquellos reconocidos por COLCIENCIAS.

# 1.2 Objetivos

- 1.2.1 Desarrollar en los estudiantes competencias investigativas a través de la propuesta y ejecución de proyectos.
- 1.2.2 Realizar proyectos innovadores de investigación aplicada y desarrollo tecnológico.
- 1.2.3 Generar productos de calidad y visibilidad de acuerdo a los lineamientos dados por COLCIENCIAS, tales como publicaciones, patentes, diseños, etc.
- 1.2.4 Vincular a estudiantes, docentes e investigadores con intereses comunes entorno a una temática para generar el intercambio de saberes.
- 1.2.5 Fortalecer las líneas de investigación institucionales, de facultad y de programa por medio del planteamiento y desarrollo de proyectos y eventos investigativos, así como de la creación y participación de redes de conocimiento

# 1.3 Estructura y Funciones de los Integrantes del Grupo de Investigación

Los grupos de investigación que se conformen tendrán como mínimo la siguiente estructura, la cual deberá estar constituida por:

- a. Por lo menos dos (2) estudiantes matriculados en cualquier programa académico de pregrado y/o posgrado que cumplan con el rol de integrantes del Grupo, quienes acompañan y apoyan los proyectos de acuerdo a las directrices dadas por el líder del mismo y los docentes investigadores asociados al grupo. Los estudiantes deberán participar en la generación de productos, crear su CvLAC y registrar los productos generados en esta plataforma.
- b. Un docente investigador asociado a alguna de las facultades de la Universidad que cumple el papel de líder del grupo. Éste debe contar con formación pos



gradual mínima de maestría y contar con experiencia en docencia e investigación comprobada. El líder es el encargado de la inscripción y la gestión del grupo en la plataforma GrupLAC, tiene bajo su responsabilidad la coordinación de los proyectos realizados por el grupo y por lo tanto de las actividades, las funciones, responsabilidades y carga horaria de los integrantes del mismo.

- c. El grupo tiene la posibilidad de contar o no con investigadores asociados, los cuales pueden o no estar vinculados de forma directa con la Universidad (investigadores de otras instituciones nacionales y extranjeras o exprofesores de la UNIHORIZONTE). Para ser incluidos en el grupo, estos investigadores contarán con el aval del líder del grupo, generar productos y registrarlos en sus CVLAC
- d. Todo docente de la Fundación Universitaria Horizonte puede hacer parte de uno o más grupos de investigación.
- e. Los grupos de investigación de la Fundación Universitaria Horizonte, pueden constituirse desde la presencialidad, desde la virtualidad o bajo el modelo de trabajo a distancia, siempre y cuando la productividad del grupo sea comprobable.

#### 2.4 Productos

El número y tipo de productos dependerá de la trayectoria de cada grupo y del alcance que los investigadores miembros le deseen dar. Como productos válidos, sólo se tendrán en cuenta aquellos reportados en el GrupLAC y de los que se cuente con evidencias. Se consideran como productos de investigación aplicada los reconocidos por COLCIENCIAS en el documento "Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" que se encuentre vigente.



# 2.5 Creación e Inscripción de Grupos de Investigación

Para la inscripción de un grupo de investigación por parte de un docente (quien será el líder del grupo), se debe seguir el siguiente proceso:

- a. Realizar la propuesta formal por medio de una carta o correo electrónico tanto al coordinador de investigaciones, como a la cabeza de la facultad correspondiente, exponiendo los siguientes ítems:
- -Nombre propuesto para el grupo
- -Nombre, cédula y formación profesional del líder del grupo
- -Misión
- -Visión
- -Línea(s) institucional(es), de facultad(es) y de programa(s) que impactará el grupo. (Ver "D-096 Líneas de Investigación UniHorizonte")
- -Posibles proyectos y productos (ver numeral 2.4) a generar durante el siguiente año, una vez constituido formalmente el grupo de investigación. De ser necesario el líder puede consultar la "D-100 Guía para el desarrollo de la investigación"
- -Posibles integrantes del grupo de investigación teniendo en cuenta el ítem 2.3 del presente documento.
  - b. Se dará respuesta a la propuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles, tiempo tras el cual el líder del grupo contará con otros 15 días hábiles adicionales para inscribir el nuevo grupo de investigación en la plataforma GrupLAC de Colciencias.
  - c. Una vez se haya constituido el grupo, es responsabilidad del líder del grupo de investigación solicitar el aval inmediato por el administrador de la plataforma InstituLAC de la Fundación Universitaria Horizonte.
  - d. El administrador de la plataforma InstituLAC de la Fundación Universitaria Horizonte revisará la información y si esta cumple con los criterios mencionados en los apartes previos de este documento, dará aval al mismo en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Una vez se realiza el aval, es responsabilidad del



administrador del InstituLAC informar a los interesados, siguiendo el conducto regular, que dicho proceso se ha realizado de forma exitosa. En caso contrario, debe informar las razones por las cuales, bajo su criterio, el grupo no fue avalado por la Institución. Esta comunicación debe realizarse de forma tal que queden disponibles las evidencias de la respuesta ya sea positiva o negativa (p.ej. acta, correo, etc.)

- e. Una vez desde la plataforma InstituLAC se dé el aval al grupo de investigación, éste comenzará a funcionar con sus miembros y líderes.
- f. Para la inscripción a un grupo de investigación de un estudiante o docente que desea ser integrante, se debe seguir el siguiente proceso:
  - Revisar la oferta de grupos de las facultades (a través de los banner, carteleras, voz a voz con los docentes, etc.)
  - Escoger el grupo de su interés.
  - Escribir un correo al líder del grupo manifestando el interés en conocer y/o participar en él
  - El líder le enviará la información correspondiente al grupo y solicitará que se registre en la planilla digital del grupo y que cree o envíe su CvLAC (ver "D-099 instructivo de registro CvLAC").
  - Una vez el estudiante o docente ha creado y completado su registro en el CvLAC, con eso se formalizará su inscripción al grupo y se entiende que acepta las condiciones (reuniones, labores, funciones, etc.)

# 1.6 Reportes

Los líderes deben generar un Informe de gestión semestral, el cual se entrega a la coordinación de investigaciones de su facultad.

Para ser considerado como activo, cada grupo debe tener un proyecto semestral en ejecución (activo), inscrito de acuerdo a lo estipulado en el formato <u>F-167</u>



<u>"Presentación de propuesta de investigación",</u> en la coordinación de investigaciones de la facultad correspondiente. Cada proyecto debe contar con un código único de acuerdo al sistema de codificación de proyectos institucional.

Al finalizar cada proyecto, se deben entregar los productos que fueron relacionados en la propuesta de investigación radicada en el formato <u>"F-167"</u> y de requerirse, se debe entregar diligenciado el formato <u>"F-165-Proyecto de investigación"</u>. Estos productos se radican con el formato <u>"F-166 Acta de entrega de producto de investigación"</u> y deben tener dos copias, en dos CDs diferentes: uno para la facultad y otro para la biblioteca.

Si el(los) producto(s) se encuentra(n) dentro de los reconocidos por Colciencias, el (los) producto (s) generado (s) deben quedar vinculados al finalizar cada semestre en el GrupLAC correspondiente por medio de los CvLAC de los integrantes del mismo y avalado por el administrador del InstituLAC, una vez se solicite dicha labor por el líder del grupo.

### CAPÍTULO II

#### SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

El reglamento de los semilleros de investigación de la Fundación Universitaria Horizonte, tiene como propósito garantizar las condiciones adecuadas para que los estudiantes cuenten con un espacio académico, sea éste presencial o virtual, que posibilite tanto el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias investigativas, como la formulación y ejecución de propuestas en los campos de conocimiento de su interés, acordes con el Plan de Desarrollo Institucional. Adicionalmente, se espera fortalecer a los programas académicos en los procesos de investigación formativa, para la formación de futuros jóvenes investigadores.

Para el cumplimiento de este compromiso, la Fundación Universitaria Horizonte ha establecido, dentro del marco de sus proyectos estratégicos de investigación formativa, la creación de semilleros de investigación, a través de los cuales se



pretende fomentar la cultura investigativa entre los estudiantes y aumentar el número de ellos con experiencia en el campo de la investigación que conlleven a generar espacios de socialización académica.

Enmarcado con el modelo de Colciencias, se busca a través de la investigación formativa, en primera instancia fortalecer tanto la formación científica y tecnológica, que posteriormente pueda ser comprendida como la capacidad de innovación, la competitividad y el emprendimiento de los estudiantes durante todo su recorrido académico y de los profesionales recién egresados, mediante su vinculación a los sectores productivos nacionales, con el ejercicio de la investigación aplicada.

#### 2.1 Definición

Se define como semillero de investigación el espacio extracurricular en el cual un grupo de estudiantes desarrolla competencias investigativas, apoyados por un docente que cumple el rol de orientador metodológico y teórico. En la Fundación Universitaria Horizonte, este ejercicio se puede realizar tanto de forma presencial como virtual.

# 2.2 Objetivos

- 2.2.1 Desarrollar en los estudiantes competencias investigativas a través de la propuesta y ejecución de proyectos.
- 2.2.2 Generar bases para trabajos de grado o demás trabajos académicos designados en las asignaturas, logrando una articulación entre los espacios académicos y la Investigación.
- 2.2.3 Resolver problemas reales que aquejan a la comunidad de UNIHORIZONTE a través de investigaciones lideradas por estudiantes.
- 2.2.4 Crear las bases para un futuro trabajo de grado que eventualmente el estudiante pueda desarrollar.



- 2.2.5 Elaborar productos de investigación avalados por Colciencias que sean de reconocimiento y aporten a las metas investigativas institucionales en cada semestre.
- 2.2.6 Aportar conocimiento nuevo a las líneas de investigación institucionales.
- 2.2.7 Apoyar el desarrollo de actividades de los grupos de investigación de la Institución mediante micro proyectos desarrollados por los estudiantes.

#### 2.3 Estructura

Los semilleros de investigación que se conformen tendrán como mínimo la siguiente estructura, la cual deberá estar constituida como mínimo por:

Un estudiante matriculado en cualquier programa académico de pregrado que cumpla la función de líder del semillero.

Dos estudiantes matriculados en cualquier programa académico de pregrado que cumplan con el rol de integrantes del semillero.

Un docente de apoyo para orientar el proceso, que preferiblemente se encuentre contratado por la Universidad ya sea de medio tiempo o de tiempo completo, y vinculado a un grupo de investigación.

#### 2.4 Productos

El número y tipo de productos dependerán de la trayectoria de cada semillero, en el cual se generan productos que surgen de las actividades realizadas en el transcurso del proceso formativo. El docente de apoyo propondrá, junto con los estudiantes, productos entregables mínimos, de acuerdo con el cronograma de cada semillero:

- 1. Ensayos.
- 2. Artículos de investigación formativa y del orden científico.



- 3. Propuesta de proyectos de investigación.
- 4. Informe final de investigación.
- 5. Todos aquellos que el semillero considere pertinentes.

# 2.5 Funciones de los integrantes del semillero

#### 2.5.1 Del líder del semillero

- Convocar a una reunión con los miembros del semillero, de acuerdo a la periodicidad establecida
- Diligenciar el acta de cada reunión
- Si el semillero está vinculado y activo a un grupo de investigación, debe ser el puente de comunicación directa con el líder del grupo de investigación, en su defecto tener una comunicación directa con el coordinador de investigación de cada programa o facultad de la Fundación Universitaria Horizonte y los miembros activos del semillero
- Cumplir con las funciones propias de los integrantes del semillero
  - Inscribir el semillero a la red de Colciencias RedCOLSI

# 2.5.2 De los integrantes del semillero

- Apoyar las actividades del líder del semillero.
- Proponer las temáticas para desarrollar y trabajar que se vayan a trabajar en el semillero
- Formular preguntas de investigación
- Desarrollar el proyecto de investigación formulado
- Participar en las actividades programadas por el semillero
  - Colaborar con la elaboración de los productos esperados.



# 2.5.3 Del docente de apoyo

- Orientar la producción del semillero de investigación.
- Fomentar la apropiación conceptual, teórica y metodológica del tema de investigación.
- Brindar asesoría oportuna para el desarrollo de los proyectos del semillero.
- Promover la realización de actividades científico-académicas autónomas por parte de los integrantes del semillero.
- Velar por el cumplimiento de los principios y valores misionales de la Institución
- Supervisar y controlar la ejecución del cronograma de actividades impuestos por el programa académico del semillero de investigación.

#### 2.5.4 Del asesor

- Consolidar la información relacionada con la creación y seguimiento a los semilleros.
- Ser el delegado institucional de la Universidad ante la Red Colombiana de Semilleros de Investigación (RedCOLSI), y de asumir las responsabilidades que implique este cargo
- Estar al tanto pendiente de la (s) convocatoria (s) para la postulación de proyectos ante Colciencias.

# 2.6 Creación e inscripción de semilleros de investigación

Para la inscripción de un semillero de investigación por parte de un docente (quien será el coordinador del semillero) se debe seguir el siguiente proceso:

a. Diligenciar el formato "F-212 Inscripción de Semilleros"



- Radicar el formato en la coordinación de investigaciones de la respectiva facultad.
- c. La coordinación emitirá un acta con el veredicto de *Aprobado*, *Reprobado* o *Ajustes* de la propuesta del semillero radicada.

Una vez se apruebe el semillero, éste comenzará a funcionar con sus miembros y líderes.

Es de aclarar que el semillero se puede crear bien sea desde un proyecto que se trabaja en el aula, presencial o virtual o desde una labor independiente del docente que presente intereses comunes con los estudiantes y demás docentes adscritos al semillero

Para la inscripción a un semillero de investigación por parte de un estudiante o docente que desea ser integrante, se debe seguir el siguiente proceso:

- a. Revisar la oferta de semilleros de las facultades (a través de los banner, carteleras, voz a voz con los docentes, etc.)
- b. Escoger el semillero de interés.
- c. Escribir un correo al coordinador del semillero manifestando el interés en conocer y/o participar en el mismo.
- d. El coordinador le enviará la información correspondiente al semillero y solicitará que se registre en la planilla digital del mismo.
- e. El estudiante o docente devolverá diligenciado el formato y formalizando así su inscripción al mismo y aceptando por lo tanto, las condiciones (reuniones, labores, funciones, etc.)

#### 2.7 Reportes

Los líderes entregarán un Informe semestral a la coordinación de investigaciones de su facultad



Para ser considerado como activo, cada semillero debe tener un proyecto semestral en ejecución (activo), inscrito de acuerdo a lo estipulado en el formato F-167 "Presentación de propuesta de investigación", en la coordinación de investigaciones de la facultad correspondiente. Cada proyecto debe contar con un código único de acuerdo al sistema de codificación de proyectos institucional.

Al finalizar cada proyecto, se deben entregar los productos que fueron relacionados en la propuesta de investigación radicada en el formato "F-167" y de requerirse, se debe entregar diligenciado el formato "F-165-Proyecto de investigación". Estos productos se radican con el formato "F-166 Acta de entrega de producto de investigación" y deben tener dos copias, en dos CDs diferentes: uno para la facultad y otro para la biblioteca.

Si el(los) producto(s) se encuentra(n) dentro de los reconocidos por Colciencias, el (los) producto (s) generado (s) deben quedar vinculados al finalizar cada semestre en el GrupLAC correspondiente por medio de los CvLAC de los integrantes del mismo y avalado por el Administrador del InstituLAC, una vez se solicite dicha labor por el líder del grupo.